

El muy sinuoso camino hacia las Reservas Campesinas y los posibles acuerdos de paz.

*(Publicado en la revista **ZERO** de la Universidad Externado de Colombia, N° 30, Primer Semestre de 2013, ISSN 0123-8779-*

<http://zero.uexternado.edu.co/>)

Fernando Cubides, sociólogo

Si nos atenemos a lo discutido en el Foro organizado por la Universidad Nacional sobre el asunto, y a instancias de la agenda de los diálogos de La Habana, al relativo consenso en cuanto a sus conclusiones, y a las posteriores declaraciones del vocero del equipo negociador del gobierno, y de la guerrilla, se va abriendo paso la conformación de nuevas zonas de Reserva Campesina, junto con una ampliación del propio status de las ya conformadas. Para dar más motivos al optimismo, las ya existentes se han dotado de una forma organizativa propia y sus voceros y personeros en la actual coyuntura se muestran activos en la difusión de una plataforma de nuevas reivindicaciones y, también, cómo no, de antiguas querellas. Por todo ello, tal vez no sea superfluo recapitular la trayectoria que han tenido desde su surgimiento como figura en 1994, y sus vaivenes desde entonces.

Y se trata de un proceso tan reciente, la mayoría de cuyos protagonistas y testigos de primera fila se hallan vivos y actuantes por fortuna por lo que la recapitulación no entraña, a primera vista, mayores dificultades. Además, ahora que hay una sensibilidad tan dispuesta para todos los ejercicios de la memoria, tal recapitulación puede ser además de fácil, provechosa.

Ubiquémonos en los puros inicios del gobierno Samper. Si hay una paternidad intelectual en la idea que quedó plasmada en los cinco artículos de la ley 160 de 1994, la comparten Alfredo Molano, José Antonio Ocampo (entonces

Ministro de Agricultura) y aquellos economistas agrarios y asesores que aportaron argumentos y la técnica jurídica de la redacción. Molano en particular se convirtió en su adalid pues en sus libros previos escenificados en las zonas de colonización, y en múltiples columnas periodísticas fue precisando la idea, y, sin énfasis, podría decirse que ese ha sido un motivo guía de su trabajo intelectual hasta su libro más reciente (Dignidad campesina 2013) A tono con la idea de que es posible poner una barrera a la descampesinización, y a lo que desde otros enfoques se percibe como paulatina pero ineluctable descomposición del campesinado. Y en cuanto a Molano, se trata de un motivo que se puede rastrear, también por sus vicisitudes. Pues tras un comienzo auspicioso, y el inveterado entusiasmo de Molano, de Darío Fajardo, y de quienes se consideraban por entonces parte de la izquierda samperista, como sabemos el proceso 8000, y todos sus avatares, dejó sin otro resuello a ese gobierno para lo que no fuera el simple sostenerse. Y por ello la discusión sobre la reglamentación de la Ley, para no hablar de su aplicación consistente, ningún intersticio dejó para ver si había un diablo en los detalles. Para ver, por ejemplo, qué tan posible era conciliar el obetivo declarado de la ley de: *“Prevenir, con el apoyo del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, la descomposición de la economía campesina del colono y buscar su transformación en mediano empresario”* .(Art. 79), con aquel otro que está allí juntito de constituir : *“zonas de baldíos que no tendrán el carácter de reserva campesina sino de desarrollo empresarial de las respectivas regiones, en las cuales la ocupación y acceso a la propiedad de las tierras baldías se sujetará a las regulaciones, limitaciones y ordenamientos especiales que establezca el Instituto, para permitir la incorporación de sistemas sustentables de producción en áreas ya intervenidas, conservando un equilibrio entre la oferta ambiental y el aumento de la producción agropecuaria, a través de la inversión de capital”* (Art. 82). Y quíerose que no, circundado a cada Reserva, el ominoso mercado, que como sabemos nada tiene de autónomo, de autárquico, de autodeterminado o autoregulado, o de cualquiera de los autos que se le quiera anteponer.

Todo lo más que se produjo en esos primeros cuatro años de vigencia fueron un par de intercambios dialécticos entre la siguiente Ministra de Agricultura, Cecilia López (a favor de las Reservas, claro), y el entonces Presidente de la SAC, Juan Manuel Ospina (en contra) a propósito del alcance de esa ley, de las características de las regiones en las que se debería aplicar. Un transcurrir lánguido, en todo caso; lo rubrica ya en 1996, el propio presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos: *“Lamentablemente el Gobierno no*

ha usado el instrumento de las zonas de reserva campesina”¹. Y lo que fue un entusiasmo inicial se diluía, a ojos vistas.

Pude constatar sobre el terreno, cómo, en una de las regiones de colonización más típicas, que en teoría correspondería a la perfección a los requisitos sociales y económicos para que funcionara, y existiendo una organización a favor, un proyecto adelantado, para más veras, por un sobrino de Alfredo Molano, y con el auspicio de Colciencias², el impulso se estancaba, desfallecía, y por falta de dolientes.³ Me refiero, a la región sur de la Serranía de La Macarena, la vega del Guayabero, con epicentro en el municipio especial de La Macarena. Mucha enjundia se le puso entonces, pero sin resultados, y llegó en fin el gobierno Pastrana, y la zona de Despeje que la abarcó por completo sin que la cosa cuajara. Y aunque en su sentido más genérico la cuestión agraria volvió a estar en el centro de la agenda, y fue objeto de muchas de las Audiencias Públicas de ese fallido intento del Caguán, muy poco se desbrozó en cuanto a las Reservas; sobre todo porque las FARC en ningún momento se apersonaron del asunto. Incluso, si del modo más benévolo y bienpensante, a ese intento lo consideramos toda una catarsis, cuyos efectos, y lecciones, nos condujeron por los pasos contados, hacia el presente, salvo una intervención con propuesta⁴, y pasajeras alusiones, nada hubo entonces en cuanto a las Reservas Campesinas. En el grueso capítulo sobre “Política Agraria Integral” de la Agenda común no se las consideró. Y he aquí que en la ronda de La Habana se han vuelto el quid de la cuestión agraria, y reciben la atención correspondiente.

Lo nuevo no es, pues, la ley, vieja ya de 19 años, ni el entusiasmo, el inveterado entusiasmo, de quienes en su momento la inspiraron y la promovieron; lo nuevo es el modo en que las FARC se acogen a ella, a la vez que la convierten en una plataforma reivindicativa pues le añaden un

¹ El Tiempo, 8 de Agosto de 1996: “Reservas campesinas, una ley que no se cumple” p. 1B.

² “Proyecto Metodología para el establecimiento de una zona de Reserva campesina piloto en el área de manejo especial de la Macarena” COLCIENCIAS Cod. 8205-13-2336-97

³ En su informe, de Julio 24 de 1998, el Asesor del INCORA, del Programa de Reservas Campesinas, José Antonio Rivera señalaba: “Cabe anotar sobre lo estipulado en la carta de invitación en donde se manifiesta la posibilidad de establecer una Zona de Reserva Campesina y las explicaciones dadas durante el tiempo asignado al INCORA sobre dicho programa, la ONG ASCAL-G no mostró interés alguno por constituirse como tal, tampoco parece haber interés para que allí se adelante un proceso de saneamiento o realindramiento que permita realizar procesos de titulación por parte del INCORA” Ver: INCORA- Subgerencia de Ordenamiento social de la propiedad-Programa de Reservas Campesinas. Informe de Comisión José Antonio Rivera Vega, Asesor Z.R.C Julio 24 de 1998 “

⁴ En, una de las últimas audiencias públicas, en Octubre de 2001, el vocero de la Asociación Campesina del Valle del Cimitarra, propone la reactivación del Programa de Zonas de Reserva en su conjunto, e intercede por las zonas de Reserva de Sumapaz, Puerto Asís, y Losada-Guayabero.

componente, un grado de autonomía, de autogestión y de autodeterminación, según lo que se trasluce de las declaraciones de sus voceros. Y, de modo concomitante se han puesto a circular las ideas de un “contrato social implícito”, del “poder dual” que ha existido en las regiones en las que la guerrilla ha logrado implantarse, así como la de una “soberanía múltiple”, o “soberanía parcelada”. El punto de partida inicial para una negociación bien pueden ser las formulaciones maximalistas de una de las partes, y ese es el margen presupuestado, pero solo habrá avances en cuanto la contraparte las reconozca como tales. Y, sin conocer todavía aquellas cosas en las que se afirma que se ha avanzado, haciendo inferencias sólo por las declaraciones, hay una noción clave en la que se pone énfasis: las Reservas como territorios. Con todas las connotaciones políticas del término de territorio, circunscrito y delimitado, con autonomía y autodeterminación, una suerte de réplica, mestiza, campesina, de las Entidades Territoriales Indígenas.

Volviendo a las Reservas, de hecho, en la actualidad, las que han contado entre tanto con dinámica propia, y las que parecen cobrar una nueva dinámica, salvo un caso, se hallan en zonas de campesinado tradicional, no precisamente en zonas de baldíos o de colonización reciente. Y a riesgo de ir del todo a contracorriente del ambiente de gradual optimismo, considero que para el caso, hay que revisar al menos una parte del diagnóstico en que se basó la ley. Y quiero referirme en particular, a las ideas de Molano, tal y como las ha expuesto en sus libros sobre los procesos de colonización recientes, y una presunción básica a todos ellos, desde el pequeño texto monográfico que escribiera con Alejandro Reyes (Los bombardeos en el Pato Editorial CINEP Bogotá 1978) hasta sus más conocidos y leídos Selva adentro, Siguiendo el corte, Aguas arriba, Yo le digo una de las cosas, (en coautoría con Darío Fajardo, precisamente) Trochas y fusiles, y el ya mencionado del 2013, Dignidad campesina. Nótese: salvo el primero, todos asociados a la propagación del cultivo de la coca. La presunción, de esos libros, así como es la de las principales columnas del período en que se inició la aplicación de la ley, las más representativas, sin duda,⁵ de que el contingente humano de dicha colonización es homogéneamente campesino. Una presunción básica que hallamos también, y no por azar, en muchos de los documentos suscritos por

⁵ Ver: “Reservas campesinas de paz” El Espectador, Domingo 18 de Agosto de 1996, “La metáfora del Ariari” El Espectador Domingo 3 de Noviembre de 1996.

Darío Fajardo, tal vez el más importante, el elaborado por el Instituto Amazónico de Investigaciones, SINCHI, cuando fue su Director.⁶

En tanto que en el que puede considerarse el más exhaustivo recuento poblacional que se ha hecho en una región de colonización reciente, esfuerzo que en un principio contó con la participación del propio Molano, por cierto (pero cuyos múltiples compromisos le impidieron participar hasta el final) para 1988, se pudo comprobar que al menos la quinta parte de los jefes de predio tenían un origen urbano, con todo lo que eso puede implicar.⁷ Por lo pronto un matiz grueso, que nos hace imperativo ponderar, relativizar, lo categórico de dicha presunción. ¿Cuál tratamiento se ha de dar a los colonos que no se quieran cobijar por la ley de Reservas? A este respecto hay una nítida diferencia con la homogeneidad e identidad étnica de los territorios indígenas. Un rasgo protuberante que tuvo más visibilidad tuvo, lo que emergió sobre esta clase de regiones con motivo de las “Marchas cocaleras” de 1996; el microcosmos que emerge a los ojos del observador urbano está muy bien documentado, y fue estudiado con microscopio por la antropóloga María Clemencia Ramírez en su libro del 2001 Entre el Estado y la guerrilla: identidad y ciudadanía en el movimiento de campesinos cocaleros del Putumayo. Y en ese singular documento, que se titula “*Acta de acuerdo entre el gobierno nacional y los campesinos e indígenas marchistas del Departamento de Caquetá, suscrito en la ciudad de Florencia el 12 de Septiembre de 1996*” los que se hacen palpables al ritmos de las oscilaciones de la rentabilidad de un cultivo como la coca, son los efectos de un capitalismo rapaz⁸, y un acelerado proceso de diferenciación social en las zonas cocaleras. Los estratos del mencionado microcosmos regional aparacen nítidos: una creciente división del trabajo: coteros, raspadores (“raspachines”) picadores, “químicos” (carentes de cualquier título académico como tales, pero seguros poseedores de un “**know how**” muy determinado y preciso, cambiante según la existencia de

⁶ Las Zonas de Reserva Campesina: un instrumento para el desarrollo humano sostenible SINCHI Santafe de Bogotá, agosto 1 de 1995- Proyecto de ecología del Eje Guayabero-Guaviare. Se puede leer en su página 32, en el apartado titulado con un sinónimo: “**Colono o campesino- La ley 160 homologa la categoría de colono a la de campesino.....**”, etc.

⁷ Publicado como libro, por el Centro Editorial de la Universidad Nacional, Bogotá, 1989: La Macarena-Territorio de conflictos. Para más veras, con prólogo de Antanas Mockus, entonces Vicerrector Académico, y quien conoció a fondo el proyecto del cual resultó el libro.

⁸ Apelativo usado por varios analistas y cronistas contemporáneos en referencia a la economía subterránea y que el propio Molano emplea, para designar a los circuitos de la economía ilegal, sus encadenamientos hacia adelante y hacia atrás con mercados internacionales. Quien haya hecho trabajo de campo en zonas coqueras podrá comprobar que la mayor parte de insumos vienen del exterior, por ejemplo el Gramoxone (ant. Paraquath) es el matamalezas más empleado, e introducido de contrabando desde el Brasil.

insumos)....y tras ellos, asoman chichipatos y otras figuras más o menos ominosas. Allí, en la solemne Acta, si bien aparecen dos referencias precisas a la ley 160 del 94, no son precisamente a lo que contempla sobre Reservas Campesinas, sino a aquella parte de su contenido redistributivo y de titulación. ¿No hay riesgo de que la supuesta homogeneidad campesina resultara excluyente de esa porción de colonos de origen urbano? ¿No se estarían de manera inadvertida generando nuevas tensiones?

Claro, como dijo el sabio no se consigue lo posible, a menos que se luche una y otra vez por lo imposible; hay derecho a la utopía; a lanzar hacia adelante en el tiempo las propuestas, se puede concebir un modelo “*autónomo, autogestionario y autodeterminado*” pero sin desconocer los datos gruesos de la realidad que lo circunda. Hay que aceptar que las lecciones del pasado señalan unos límites, y hay algo peor que ignorar la historia: aplicar mal sus lecciones.

9-IV-2013.

